



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2024 correspondiente al ejercicio valorado 2023 a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional

Con fundamento en los artículos 438, 439, 440 y 441 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa (Estatuto) aprobado por el Consejo General del Instituto el 8 de julio del 2020 mediante el Acuerdo INE/CG162/2020 y reformado mediante Acuerdo INE/CG23/2022 de fecha 25 de enero de 2022; de los artículos 6, 7, 12 inciso e), 13 inciso c), 14 inciso c), 15 inciso g), 16, 17, 18, 19, 25 y 54 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos), aprobados por la Junta General Ejecutiva el 19 de marzo del 2021 mediante el Acuerdo INE/JGE53/2021, y en lo establecido en el *Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.*, mismo que fue aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante número de Acuerdo 570/11/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, la C.P. Daisy Elisa Galván Lizama expide el siguiente:

Dictamen

La persona integrante del Servicio que se señala se hace acreedor al incentivo que se describe a continuación por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Nombre del integrante del Servicio: Saúl Cázares García

Cargo: Asistencia Técnica de Participación Ciudadana

Incentivos a los que se hace acreedor

Núm.	Tipo de incentivo
1.	Rendimiento
2.	Por compromiso institucional y trabajo en equipo



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.
 Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

A continuación, se describen los requisitos establecidos en la normatividad en la materia, por cada tipo de incentivo, así como la documentación requerida, para acreditar su debido cumplimiento.

Incentivo por rendimiento:

Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
<p>Art. 7, fracción IV. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que sea sancionado, en términos del artículo 474 del Estatuto, con una falta calificada como grave o muy grave durante el ejercicio valorable.</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>1.- Oficio No. CEE/OIC/054/2024, del Órgano Interno de Control. ANEXO 1</p>
<p>Art. 7, fracción V. Tratándose del personal del Servicio sujeto a un procedimiento laboral sancionador o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la falta no sea calificada como grave o muy grave.</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>1.- Oficio No. CEEPC/DEAJ/398/2024, de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. ANEXO 2</p>
<p>Art. 7, fracción VI. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que repruebe alguno de los periodos académicos o módulos del programa de formación o, en su caso, las actividades de capacitación</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>1.- Oficio INE/DESPEN/DPR/199/2024 con un anexo en formato en excel con los Resultados de la Evaluación del Aprovechamiento del periodo formativo 2023/1. 2.- Oficio INE/DESPEN/DPR/239/2024 con un anexo en formato en excel con las</p>



Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
<p>obligatorias durante el ejercicio valorado.</p> <p>Art. 27. Se ubica en el 20% del personal del Servicio que haya sido evaluado y obtenido las mejores calificaciones. El personal del servicio obtuvo las más altas calificaciones de 0 a 10, como resultado de la ponderación de los factores. De conformidad con el Programa de incentivos, se consideró hasta el 20% por nivel de las o los Miembros del Servicio, nivel Coordinador y nivel Técnico.</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>Calificación final promedio de la capacitación obligatoria para el cálculo de incentivos del ejercicio 2023.</p> <p>3.- Ficha Técnica del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional donde se confirma la calificación del periodo formativo 2023/1.</p> <p>ANEXO 3</p> <p>1. Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Consejo, del periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022, aprobado mediante el Acuerdo CG/2023/FEB/14.</p> <p>2. Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022.</p> <p>3. Tabla analítica de la determinación del personal del Servicio que fue evaluado en el periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022.</p> <p>ANEXO 4</p>
<p>Art. 28, fracción II. No se otorgará incentivo a todo el personal que, aunque haya sido evaluado en el ejercicio valorado, no pertenezca al Servicio y esté adscrito a la rama administrativa.</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>1.- Ficha técnica del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional.</p> <p>2.-Constancia laboral expedida por el OPLE.</p> <p>ANEXO 5</p>



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.
 Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
Art 28, fracción III. No se otorgará incentivo a todos aquellos evaluados que, en el momento de la aprobación del acuerdo de otorgamiento de incentivos correspondiente, ya no pertenezcan al OPLE en el cual hubieran sido acreedores al incentivo.	El personal del Servicio cumple con el requisito	1.- Ficha técnica del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional. 2.-Constancia laboral expedida por el OPLE. ANEXO 6

Para acreditar los requisitos establecidos en la normatividad para la obtención del incentivo por rendimiento, se desarrolló el procedimiento indicado en las fracciones I, II, III y IV del artículo 27 de los Lineamientos, y de ello el **C. Saúl Cázares García**, Asistencia Técnica de Participación Ciudadana, resultó dentro del 20% de las calificaciones más altas del nivel Técnico del personal del Servicio, de conformidad con el cálculo siguiente:

Factor del ejercicio correspondiente	Porcentaje de ponderación	Calificación	Calificación ponderada del factor
Calificación de la evaluación del Desempeño (fracción I, art. 27)	50%	9.625	4.813
Calificación final promedio del Programa de Formación y Desarrollo Profesional (fracción II, art. 27)	35%	9.302	3.256



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.
 Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Calificación final promedio de las actividades de capacitación (fracción III, art. 27)	15%	10.000	1.500
Calificación final ponderada			9.568

Incentivo por compromiso institucional y trabajo en equipo:

Para acreditar los requisitos establecidos en la normatividad para la obtención del incentivo por compromiso institucional y trabajo en equipo, se desarrolló el procedimiento indicado en el artículo 48 de los Lineamientos y en el Numeral VII. del Programa de Incentivos, y de ello el **C. Saúl Cázares García**, Asistencia Técnica de Participación Ciudadana, resultó con la puntuación más alta dentro del personal del Servicio que presentó las Constancias de Apoyo a otras áreas del Organismo Electoral y las Constancias de Trabajo adicional a sus actividades, de conformidad con el cálculo siguiente:

Actividades acreditadas con soporte documental	Núm.	Puntuación
Apoyo a otras áreas del Organismo Electoral	11 actividades	22
Trabajo adicional a sus actividades	53 actividades	53



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.
 Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Total	75
-------	----

Requisitos conforme al Programa de incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
<p>Numeral VII. Incentivo por compromiso institucional y trabajo en equipo, de conformidad con el artículo 48 de los Lineamientos de incentivos.</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>1.- Presentó la Constancia de Apoyo a otras áreas del Organismo Electoral. 2.- Presentó la Constancia de Trabajo adicional a sus actividades.</p> <p>ANEXO 7</p>
<p>Numeral VII. Personal mejor evaluado, que haya cumplido con sus funciones o actividades, y que haya prestado apoyo a otras áreas del Organismo electoral y/o realice trabajo adicional a sus actividades.</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>1.- Tabla analítica con la sumatoria de las actividades acreditadas por el personal del Servicio. Resultando con 75 puntos acumulados.</p>

En el cumplimiento del Estatuto, los Lineamientos, de conformidad con el programa de incentivos y la disponibilidad presupuestal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P, el **C. Saúl Cázares García, Asistencia Técnica de Participación Ciudadana** será acreedor a las siguientes retribuciones y beneficios:



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.
Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Tipo de incentivo	Retribución, beneficio o reconocimiento establecido en el Programa de incentivos	Incentivo a otorgar
Incentivo por rendimiento	Numeral IV y VIII. 20% de las o los MSPEN por nivel de Coordinador y nivel Técnico. 1.- Retribución de \$19,027.00 de monto bruto por la o el MSPEN.	Retribución de \$19,027.00 de monto bruto.
Incentivo por compromiso institucional y trabajo en equipo	Numeral VII y VIII. 1 de la totalidad de las o los MSPEN en el OPLE. 1.- Beneficio en especie, adquisición de material bibliográfico por el valor de hasta \$ 3,000.00 de monto neto.	Adquisición de material bibliográfico por el valor de hasta \$ 3,000.00 de monto neto.

C.P. Daisy Elisa Galván Lizama
Titular del Órgano de Enlace